

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de un administrador de empresas especialista en auditoría integral para el apoyo a la Oficina Asesora de Control Interno para el fortalecimiento institucional y administrativo de la Contraloría Municipal.

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Objeto	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
X.	Supervisión.....	

I INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte a la contratación de un profesional en administrador de empresas especialista en auditoría integral para brindar apoyo a la oficina asesora de control interno, por cuanto dicha oficina solo cuenta con la ayuda de un auxiliar administrativo y el volumen de actividades que tiene dicha dependencia es elevado y se requiere contar con un profesional que tenga experiencia en el área para coadyuvar en el cumplimiento de los múltiples requerimientos de la entidad.

La constitución política de 1991, incorporo el concepto de Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide la Ley 87 de 1993, la cual establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y lo define como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

De otra parte, la oficina de control interno, definida en la Ley 87 de 1993, como *"unos de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos"*.

La Contraloría Municipal de Neiva tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que practica sobre los sujetos vigilados, el cual ejerce de forma posterior y selectiva.

Al interior de su estructura administrativa, la Alta Dirección involucra y participa activamente con cada dirección y sus equipos de trabajo para la evaluación, seguimiento y actualización permanente de los procesos a su cargo y la gestión de los riesgos.

Este requerimiento se realiza teniendo en cuenta que la entidad, no cuenta con el suficiente recurso humano para apoyar a la oficina asesora de control interno, en la ejecución de las diferentes actividades que tiene a su cargo.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Consecuente con el objetivo estratégico: Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional del Plan Estratégico 2016 - 2019 "Control Fiscal con Sentido Público", la Contraloría Municipal de Neiva, quiere contar con todos los instrumentos para que la oficina asesora en control interno cuente con todas las herramientas para su efectivo control a las diferentes dependencias.

Para llevar a cabo esta contratación en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un profesional con perfil de administrador de empresas especialista en auditoría integral.

II DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que en la Planta de Personal de la Contraloría Municipal de Neiva no existe el suficiente recurso humano, que pueda brindar apoyo a la oficina asesora de control interno.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del Objetivo Estratégico: Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional del Plan Estratégico 2016 -2019 "Control Fiscal con Sentido Público"

III OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

"Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de un administrador de empresas especialista en auditoría integral para el apoyo a la Oficina Asesora de Control Interno para el fortalecimiento institucional y administrativo de la Contraloría Municipal."

B. Actividades Especificaciones - Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

"Control Fiscal Con Sentido Público"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO	4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

b. Actividades específicas

• **Obligaciones Contratista.**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Apoyar la revisión de la ejecución de la contratación del Plan Institucional de Capacitación PIC 2017.
2. Apoyar la consolidación y presentación del Plan de Mejoramiento Institucional ante la Auditoría General de la República.
3. Apoyar la revisión de la ejecución del Plan Anticorrupción de la entidad
4. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
5. Presentar informe sobre las labores asignadas y ejecutadas.
6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
7. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo en físico y CD.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
10. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
11. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
12. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

• **Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva:**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

IV MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional de ingeniería, que cuente con la experiencia e idoneidad en HSEQ, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y es diversa en

"Control Fiscal Con Sentido Público"



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En consecuencia las aptitudes que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes laborales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional en administración de empresas especialista en auditoría integral con experiencia de 5 años en el ejercicio de la profesión.

B. Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP año 2016

Entidad	Objeto	Valor
BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN TRATÁNDOSE DE LO DISPUESTO EN LA LEY 87 DE 1993, LEY 489 DE 1998, LEY 872 DE 2003 IMPLEMENTADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SORA ASÍ COMO EN LA ASESORÍA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE SORA-BOYACA	\$18.000.000
NARIÑO - CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO - CEHANI	LA CONTRATISTA se obliga con EL CEHANI a prestar sus servicios de apoyo en las actividades de la oficina de control interno y gestión documental. Para ello se compromete a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1.- Brindar apoyo en la generación, seguimiento y control de planes de mejoramiento a través de Reportes de acción de mejora; 2.- Brindar apoyo en el seguimiento y evaluación de la valoración de riesgos de la matriz de riesgo institucional; 3.- Brindar apoyo en la evaluación y seguimiento que realiza la oficina de control interno en cuanto a los planes operativos anuales	\$6,489,600

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO	7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 2014, SENSIBILIZACIÓN DEL MODELO, Y DETERMINACION DE LAS BRECHAS QUE SE PRESENTAN AL COMPARAR LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DEL MECI FRENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL MECI 2014, EL AJUSTE Y/O ELABORACION DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, ASI MISMO, APOYAR TEMAS RELACIONADOS CON FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME LA INVITACION DEL MUNICIPIO	\$ 41,760,000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAICEDO	APOYAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y EL APOYO A LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS CAMBIOS SURTIDOS EN EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MEC	\$10.000.000
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONTROL INTERNO MECI EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER	\$8.400.000

Por el conocimiento, experiencia mínima y teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, se tiene que durante la vigencia 2016, esta entidad establece que el valor de referencia para este contrato es de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000).

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los topes fijados, y el presupuesto asignado para la contratación de éste servicio.

C. Valor

El valor del contrato es de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000) MCTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizara un único pago por el valor de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000), previa presentación del informe

"Control Fiscal Con Sentido Público"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

relacionando el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 (HONORARIOS).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2017000129 del 06 de diciembre de 2017.

VI CRITERIOS DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de una persona natural con formación profesional en el área de administración de empresas especialista en auditoria integral y experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo 5 años, la cual deberá estar debidamente acreditada.

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de falta de personal.

En concordancia con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

A. Plazo y vigencia

El plazo para la ejecución del contrato será de diecisiete (17) días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2017.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alto	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

IX. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO	10
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

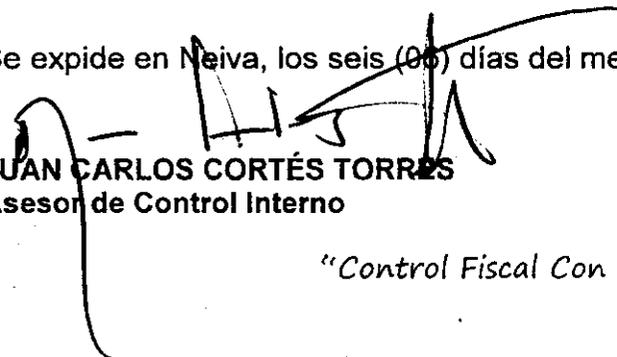
XI. Supervisión.

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, los seis (06) días del mes de diciembre de (2017).


JUAN CARLOS CORTÉS TORRES
 Asesor de Control Interno

"Control Fiscal Con Sentido Público"